

mientras se hara por el sistema de contratos.
 Artículo 3º.- El presente Decreto, principiara a regir con fecha veinte del presente mes, dia en que se principiaaron algunos trabajos.

Expedido en Bucaramanga, a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor. *Guando Duna.*

El Secretario,

Guando Duna.

Decreto N° 32.

Por el cual se hacen unos nombramientos.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, Decreta.

Artículo 1º.- Nombrase al señor Dr. Segundo Ruiz, Secretario de la Alcaldia, en propiedad para el presente periodo.

Artículo 2º.- Nombrase al señor José Alejandro Villanar, Oficial Mayor de la Alcaldia, en propiedad para el presente periodo.

Artículo 3º.- Nombrase a los Jorge Rondón Hederich, Alfredo Grillo Rodriguez y Luis Francisco Navas M., Escribientes de la misma oficina, en propiedad para el presente periodo.

Artículo 4.- Nombrase al señor Gabriel Velez O. Secretario de las Obras Publicas, en propiedad para el presente periodo.

Artículo 5.- Nombrase a los señores Pedro Ramón Serrano, Paulina Rey y Miguel Porillo, para Secretario, Ayudante y Cobrador, respectivamente de la Jeneraria Municipal, para el presente periodo, en propiedad.

Expedido en Bucaramanga, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El

Alcalde Mayor,

Enando Amos D.)

El Secretario,

Emilio Lopez.

Decreto 11º 33.

Por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos y se designan los respectivos reemplazos.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Declarase insubsistente los nombramientos hechos en los señores Ernesto Cadena y Felix A. Perez, para Agentes de Policía Municipal de segunda clase, nombrause en sus reemplazos, en propiedad, para el presente periodo a los señores Luis E. Rosa y Luis E. Sanchez.

Expedido en Bucaramanga, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor

Enando Amos D.)

El Secretario,

Emilio Lopez.

Decreto 11º 34.

Por el cual se hace un nombramiento

El Alcalde Mayor de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único: Nombrase al Sr. de Jesús Chona, para Subestante de la cuadrilla de trabajadores que van a ocuparse en la construcción del camino de Pura-